## **ANEXO 4**

- Descripción del servicio: Entrega productos alimentarios complementarios a través del Programa Salud Intercultural
- Requisitos y antecedentes: Pertenecer a la población usuaria inscrita en establecimiento de salud municipal (CESFAM Tirua, Cecosf Quidico o PSR dependientes). Tener indicación nutricional de uso de estos productos alimentarios complementarios
- Trámites en línea: No tiene
- Trámites a realizar o etapas: Interconsulta simple a profesional Nutricionista/ Evaluación Nutricional/ Despacho por Programa Intercultural
- Valor: Gratuito
- Lugar donde se realiza: CESFAM, Cecosf y PSR dependientes

### Puertas de entrada:

- -Usuario con derivación por profesional clínico médico o no médico a nutricionista
- -Usuario con evaluación nutricional desfavorable que culmina con indicación de productos alimentarios tales como NAN, GLUCERNA, ENSURE, PEDIASURE
- -Usuario sin redes de apoyo
- -Usuario sin soporte económico para costear productos alimentarios complementarios
- -Usuario que cumple las características señaladas anteriormente y que pertenece a pueblo originario mapuche

# Mecanismo de acceso:

Usuario solicita o es derivado a evaluación nutricional que arroja necesidad de adicionar a su dieta productos alimentarios como los anteriormente señalados

La nutricionista certifica la necesidad y ésta se deriva a encargada de programa de Salud Intercultural que despacha los productos

La entrega no es permanente y su extensión depende de la evaluación y seguimiento nutricional que la profesional competente realice

# Características del servicio:

Despacho de tarros de NAN, GLUCERNA, ENSURE y PEDIASURE adquiridos con fondos del Programa de Salud Intercultural a usuarios que tengan indicación nutricional para su uso

#### Responsables:

Nutricionista: realiza evaluación nutricional para determinar la necesidad de entregar el producto

Otros profesionales clínicos: pesquisan y derivan a nutricionista por sospecha de indicación de estos productos

Encargada Programa Intercultural: despacha el producto al usuario, realiza la adquisición anual con fondos propios del convenio y mantiene el stock actualizado